

RUEGO - PREGUNTA QUE PRESENTA D. ALEJANDRO CARO MANZANERO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, EN REFERENCIA A RECONOCIMIENTO DE DEUDA A POLICÍAS LOCALES

EXPONE

Hemos tenido conocimiento de que el Ayuntamiento ha procedido al reconocimiento de determinadas cantidades derivadas de conceptos retributivos reclamados por el agente de Policía Local que interpuso recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa..."evitando la continuación del procedimiento judicial, cuya resolución previsiblemente habría podido comportar una condena para la Administración, incluidas las costas procesales. Sin embargo, según la información de la que disponemos, durante el ejercicio 2025 dichos importes continúan sin ser abonados.

De mantenerse esta situación, numerosos agentes se verán nuevamente obligados a iniciar reclamaciones administrativas y, en su caso, judiciales para obtener cantidades que consideran les corresponden en derecho.

Según ha manifestado el sindicato policial UPM, organización que viene impulsando estas reclamaciones en defensa de los derechos de los agentes, las reclamaciones ya presentadas superarían los 79.000 euros, siendo previsiblemente muy superior la cuantía necesaria para regularizar la totalidad de las cantidades pendientes respecto del conjunto de la plantilla.

Esta forma de proceder no solo incrementa el riesgo de nuevas condenas en costas, sino también el eventual devengo de intereses legales, con el consiguiente perjuicio para las arcas municipales.

Resulta difícil comprender que, existiendo precedentes en los que el propio Ayuntamiento ha terminado reconociendo la existencia de la deuda, se prolonguen durante meses o incluso años procedimientos administrativos y judiciales que generan un importante desgaste para los trabajadores, incrementan los costes para las arcas municipales y deterioran innecesariamente el clima laboral dentro de un servicio tan esencial como la Policía Local.

Lejos de favorecer un entorno de confianza y colaboración, esta forma de proceder mantiene a numerosos policías inmersos de manera permanente en litigios relacionados con turnos, retribuciones, horas de trabajo y otras condiciones laborales que deberían resolverse mediante el diálogo, la negociación y el estricto cumplimiento de la legalidad.

Por tal motivo, realizamos el siguiente,

RUEGO

1. Rogamos al Gobierno municipal que analice y atienda, con la mayor celeridad posible, las reclamaciones formuladas por el sindicato UPM y por el resto de los agentes afectados cuando, tras su correspondiente tramitación administrativa, se constate que resultan ajustadas a Derecho, procediendo al reconocimiento y abono de las cantidades que correspondan sin obligar nuevamente a los funcionarios a acudir a la vía judicial para obtener el reconocimiento de unos derechos que el propio Ayuntamiento ya ha venido reconociendo en ejercicios anteriores.

2. Rogamos que se establezcan mecanismos eficaces de resolución de conflictos entre la Jefatura, Recursos Humanos y la representación de los trabajadores, con el objetivo de reducir la litigiosidad, evitar nuevas condenas en costas y recuperar un clima laboral que permita a la plantilla centrar todos sus esfuerzos en la prestación del mejor servicio posible a los vecinos de San Sebastián de los Reyes.
3. Asimismo, se ruega que los servicios de Recursos Humanos refuercen sus mecanismos de supervisión y control para corregir de forma inmediata aquellas actuaciones que no se ajusten a la legalidad o a los acuerdos aplicables, evitando litigios innecesarios, nuevas condenas en costas y el consiguiente perjuicio económico para el Ayuntamiento y para los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

PREGUNTA

4. ¿Puede explicar el Gobierno municipal por qué, en lugar de reconocer y abonar desde un primer momento aquellas cantidades que posteriormente termina admitiendo como debidas, opta por prolongar procedimientos administrativos y judiciales que generan costes económicos para el Ayuntamiento, un evidente desgaste para la plantilla y un deterioro del clima laboral de la Policía Local?
5. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno municipal proceder al abono de las cantidades correspondientes a los ejercicios 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 que permanezcan pendientes de pago a los miembros de la Policía Local?
6. ¿Cuál es el importe total de las reclamaciones económicas presentadas ante el Ayuntamiento por los agentes de la Policía Local y la que el Ayuntamiento considera pendiente de regularización?
7. ¿Cuál es la previsión presupuestaria si existe para atender dichas obligaciones?

En San Sebastián de los Reyes 3 de julio de 2026

Firmado por CARO MANZANERO ALEJANDRO
- ***5949** el día 03/07/2026 con un
certificado emitido por AC FNMT
Usuarios



RUEGO QUE PRESENTA D. ALEJANDRO CARO MANZANERO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, EN REFERENCIA A LA ASIGNACIÓN DE TURNOS NO CONFORME A DERECHO

EXPONE

Hemos tenido conocimiento de una sentencia judicial que estima el recurso interpuesto por un agente de la Policía Local frente a la actuación del Ayuntamiento en materia de asignación de turnos de trabajo, declarando que la misma no se ajustó al acuerdo regulador vigente.

La resolución judicial recuerda que la asignación de turnos debe respetar el procedimiento y los criterios establecidos en el acuerdo aplicable, señalando que el porcentaje de disponibilidad reservado a la decisión de la Jefatura únicamente puede utilizarse de manera excepcional, debidamente motivada y con carácter temporal.

Asimismo, la sentencia pone de manifiesto que, en situaciones como la enjuiciada, los servicios de Recursos Humanos deben ejercer su función de control y corrección de las actuaciones que no se ajusten al marco normativo, evitando que los empleados públicos se vean obligados a acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa para obtener el reconocimiento de sus derechos.

Resulta especialmente preocupante que, además de estimarse la demanda, el Ayuntamiento haya sido condenado al pago de las costas procesales, con el consiguiente perjuicio económico para las arcas municipales y, en definitiva, para todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

Una correcta aplicación de los acuerdos vigentes, un adecuado control interno y una actuación preventiva habrían evitado tanto el litigio como el coste económico derivado de esta condena.

Por tal motivo, realizamos el siguiente

RUEGO

Que el Gobierno municipal dé las instrucciones oportunas para que la asignación de turnos en la Policía Local se ajuste estrictamente al acuerdo vigente y a los criterios establecidos por la sentencia judicial, garantizando que cualquier excepción sea debidamente motivada, tenga carácter temporal y quede suficientemente justificada en el expediente.

Asimismo, se ruega que los servicios de Recursos Humanos refuercen sus mecanismos de supervisión y control para corregir de forma inmediata aquellas actuaciones que no se ajusten a la legalidad o a los acuerdos aplicables, evitando litigios innecesarios, nuevas condenas en costas y el consiguiente perjuicio económico para el Ayuntamiento y para los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

En San Sebastián de los Reyes 3 de julio de 2026

Firmado por CARO MANZANERO
ALEJANDRO - ***5949** el día
03/07/2026 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

